

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	241.953/X	10 Y
21	22 FECHA DE PRESENTACION	9 Marzo 1979	

**MODELO DE UTILIDAD**

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción según el contenido de la Memoria adjunta.

20 PRIORIDADES: 21 NUMERO	22 FECHA	23 PAIS
27 FECHA DE PUBLICIDAD	28 CLASIFICACION INTERNACIONAL	G09F 3/16
24 TITULO DE LA INVENCIÓN TENAZA DE PRECINTAR PERFECCIONADA		
21 SOLICITANTE (S) DON JOSE MARIA PALOP ARCON		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Carricola, 3 y 5 VALENCIA		
22 INVENTOR (ES)		
23 TITULAR (ES)		
24 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).

1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
el cual se solicita el presente Modelo de Utilidad, se hace  
constar que la finalidad que se persigue es ofrecer al pú-  
blico y de manera especial a los industriales y comercian-  
5 tes que utilizan precintos, una tenaza a la que se le ha do-  
tado de determinados perfeccionamientos en orden a mejorar  
sus características constructivas y funcionales.

Tenazas de precintar del tipo de las que se des-  
criben en esta Memoria, pertenecen a la técnica conocida.

10 Es pues normal que comprendan en su constitución  
una mordaza formada por dos mandíbulas enfrentadas y situa-  
das al extremo de sendas palancas de tercer género, con eje  
común. Las mordazas están conformadas en sus superficies  
de enfrentamiento con las características necesarias para que  
15 deformes y graben el material del precinto.

La palanca superior tiene sobre la zona de la  
mandíbulo una tercera palanca de segundo género que presen-  
ta una parte actuante como leva o excéntrica y está relacio-  
nada con el giro de las palancas formativas de la tenaza a  
20 través de un dispositivo de cremallera, con un muelle de ten-  
sión, excitando un trinquete que actua sobre los dientes de  
la referida cremallera, dispositivo este que condiciona a  
que una vez iniciado el sellado del precinto no pueda vol-  
verse atrás ni dejar a medio sellar el precinto, obligando  
25 a la tercera palanca a completar todo su recorrido, que es  
cuando el trinquete-cremallera queda libre para su retroceso.

Lateralmente y junto a las mordazas, está dispues-  
to un dispositivo de tensionado de la cinta de precintaje,  
que actua mediante una palanca manual.

30 A tenor de lo expuesto que corresponde a la téc-

1 nica conocida, la invención se caracteriza porque la palan-  
ca inferior de la tenaza y la palanca que actua sobre la  
mordaza superior, son huecas por sus caras enfrentadas, te-  
niendo sección en "U"; hallándose dotada la palanca inferior  
5 de la tenaza, en su extremo de sección mas profunda, de un  
regruessamiento interno donde vá montada la mandíbulo, infe-  
rior y un alojamiento para el resorte de apertura, mientras  
que la palanca de segundo género que actua sobre la mordaza  
superior, presenta un elemento de leva o excéntrica consti-  
tuido por un rodillo rodamiento, paralelo al eje de giro de  
10 la palanca, cuyo rocillo actua como antifricción, originando  
una combinatoria de palancas cuyos efectos son aumentar la  
potencia sobre la cara superior de la palanca portadora de la  
mandibula superior, con menor esfuerzo humano.

15 Otra característica de la invención la constituye  
el hecho de que la palanca manual que actua lateralmente pa-  
ra tensionado de la cinta de precintaje, es hueca, de sec-  
ción en "U", y tiene su extremo cercano al eje de giro, cur-  
vado en una pequeña extensión, con sus superficie exterior  
20 dentada, en correlación con los dientes periféricos de un  
rodillo de giro libre, entre los cuales queda situada la cin-  
ta del precinto, que es amordazada entre los dientes de la  
palanca y los del rodillo, teniendo alojado en el interior  
del rodillo un muelle que trabaja por torsión, cuya finali-  
25 dad es doble: su retroceso para facilitar el inicio de la  
operación de tensado de la cinta, y, en segundo lugar, al  
tener que vencer su resistencia, queda mas amordazada la  
cinta por acuñaamiento.

30 Para la mejor comprensión de la idea expuesta,  
se acompaña a la presente Memoria, formando parte de la mis-

1 ma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente:

Figura 1ª.- Alzado longitudinal en sección de conjunto.

5 Figura 2ª.- Frente alzado, paracialmente seccionado, con el dispositivo tensionador de cinta, en su posición lateral de trabajo.

Figura 3ª.- Planta, con el tambor del rodillo de tensionado de la cinta, seccionado.

10 Las referencias numéricas que en dichas figuras aparecen, corresponden a los siguientes elementos o partes de los mismos.

- 1.- Palanca superior de la tenaza.
- 2.- Palanca inferior de la tenaza.
- 15 3.- Mandibula superior.
- 4.- Mandibula inferior.
- 5.- Palanca de segundo género actuante sobre la palanca superior de la tenaza.
- 20 6.- Leva o excéntrica de actuación sobre la palanca superior.
- 7.- Cremallera.
- 8.- Trinquete de la cremallera.
- 9.- Resorte de recuperación de las palancas -1- y -2-.
- 25 10.- Oquedad de la palanca inferior -2-, con el alojamiento para el muelle y la mordaza inferior.
- 11.- Aletas laterales para apoyo de la palanca de segundo género -5-.
- 30 12.- Soporte del rodillo lateral del dispositivo tensionador de la cinta de precinto.

1

13.- Rodillo lateral del dispositivo tensionador.

14.- Superficie estriada del rodillo.

15.- Palanca de primer género del dispositivo tensionador.

5

16.- Extremo curvado de la palanca.

17.- Dientes del extremo curvado para acunamiento sobre el rodillo.

18.- Soporte giratorio de la palanca -15-

10

19.- Resorte recuperador del rodillo del tensionador.

15

Funcionalmente la tenaza actúa como todas las de características similares. Situado el precinto entre las mordazas, se inicia el cierre de éstas mediante actuación simultánea sobre las palancas que forman la tenaza, actuando sobre la palanca superior mediante la excéntrica que comporta otra palanca de segundo género situada encima de ella y apoyada en aletas laterales de soporte.

20

Al iniciarse esta acción la mordaza retiene el precinto, y mediante el dispositivo de cremallera que impide su retroceso, queda mantenida en esta posición.

25

Es entonces cuando se procede al tensionado de la cinta de precintar, haciendo bascular la palanca del tensionador sobre su soporte, de manera que la cinta, amordazada entre el extremo de esta palanca y el rodillo dentado, es atraída con fuerza, a través del precinto, ciñéndose fuertemente alrededor del cuerpo a sellar. Una vez lograda la tensión necesaria, se sigue la presión sobre los brazos de la tenaza, hasta que el precinto quede deformado fijando la posición de la cinta.

30

Llegado este punto de máximo acercamiento entre

1

mordazas, el dispositivo de cremallera es liberado y permite la apertura de las palancas de la tenaza, para comenzar otra operación de precintado.

5

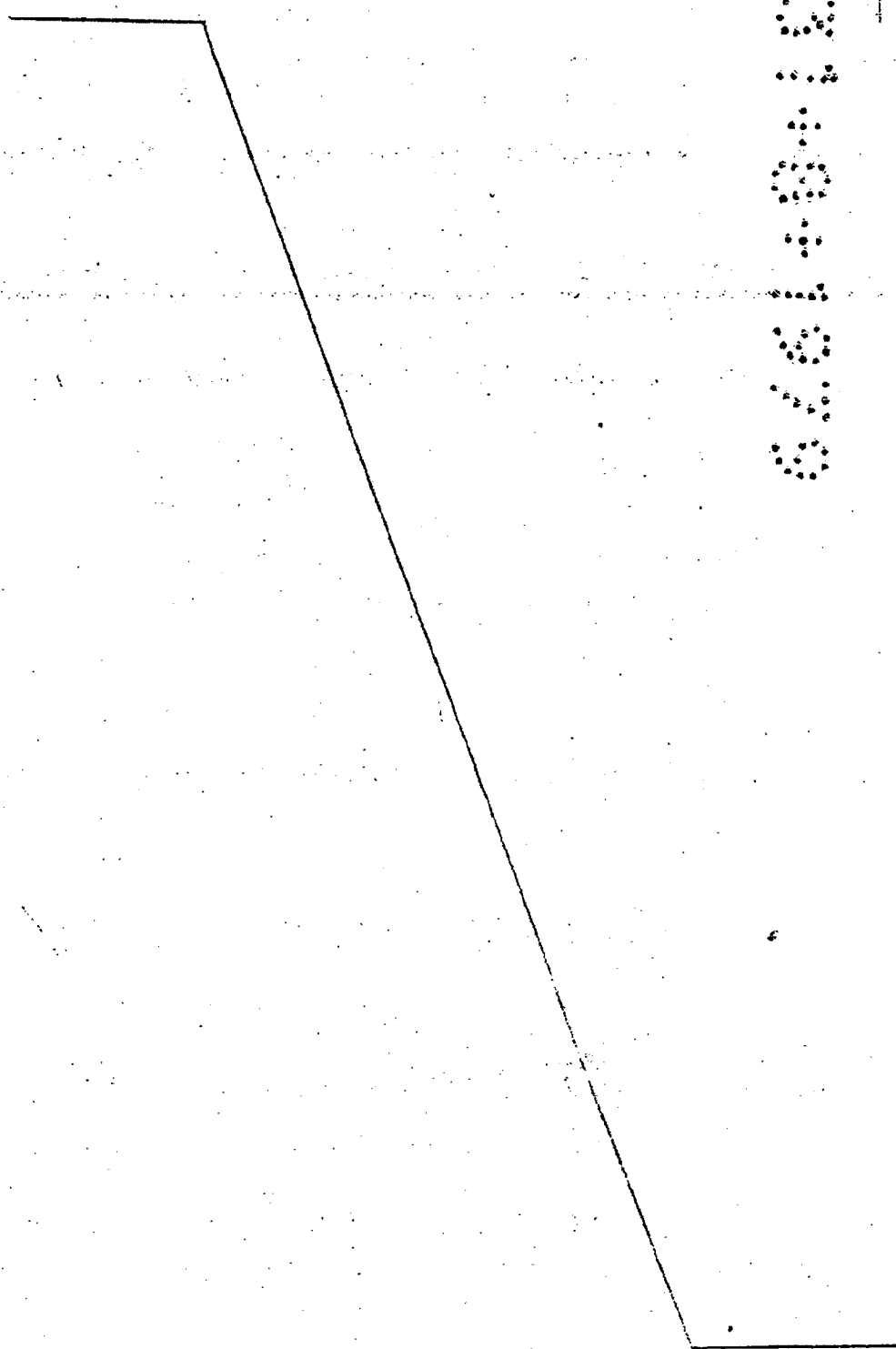
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que, paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

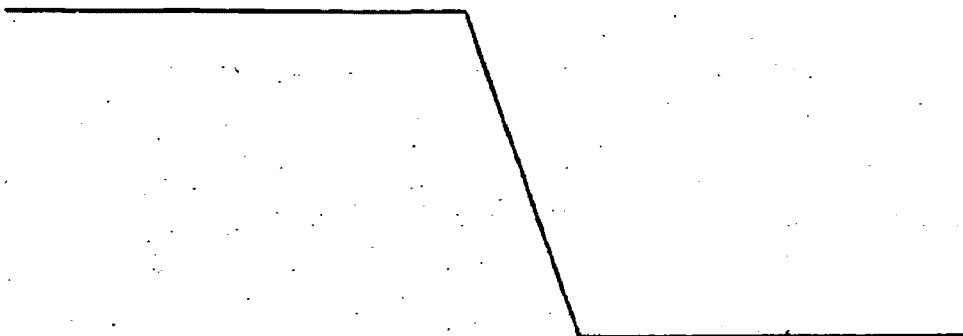
30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1 1.- TENAZA DE PRECINTAR PERFECCIONADA, del tipo que  
comprende en su constitución una mordaza de precintaje  
o sellado por deformación y grabado de material, cada  
una de cuyas mandíbulas está enfrentada, y situada, al  
5 extremo de sendas palancas de tercer género, teniendo la  
palanca superior, sobre la zona de la mandíbula, una ter-  
cera palanca de segundo género, que presenta una parte  
actuante como leva o excéntrica y está relacionada con el  
giro de las palancas formativas de la tenaza a través de  
10 un dispositivo de cremallera, con un muelle de tensión,  
excitando un trinquete que actúa sobre los dientes de la  
referida cremallera, dispositivo éste que condiciona a que  
una vez iniciado el sellado del precinto no pueda volverse  
15 atrás ni dejar a medio sellar el precinto, obligando a  
la tercera palanca a completar todo su recorrido que es  
cuando el trinquete-cremallera queda libre para su retroce-  
so, presentando la tenaza lateralmente un dispositivo de  
tensionado de la cinta de precintaje, actuando mediante una  
20 palanca manual, caracterizada esencialmente por el hecho  
de que la palanca inferior de la tenaza y la palanca que  
actúa sobre la mordaza superior, son huecas por sus caras  
enfrentadas, teniendo sección en "U", hallándose dotada  
la palanca inferior de la tenaza, en su extremo de sección  
25 más profunda, de un reguesamiento interno, donde va mon-  
tada la mandíbula inferior y un alojamiento para el resor-  
te de apertura, mientras que la palanca de segundo género  
que actúa sobre la mordaza superior, presenta un elemento  
de leva o excéntrica constituido por un rodillo-rodamien-  
to, paralelo al eje de giro de la palanca, cuyo rodillo  
30 actúa como antifricción ocasionando una combinatoria de

1 palancas cuyos efectos son aumentar la potencia sobre la  
cara superior de la palanca portadora de la mandíbula su-  
perior con menos esfuerzo humano.

5 2.- TENAZA DE PRECINTAR PERFECCIONADA, según la an-  
terior reivindicación, caracterizada porque la palanca  
manual que, actua lateralmente para tensionado de la cinta  
de precintaje, es hueca, de sección en "U", y tiene  
su extremo cercano al eje de giro curvado en una pequeña  
10 extensión, con su superficie exterior dentada, en correla-  
ción los dientes periféricos de un rodillo de giro libre,  
entre los cuales queda situada la cinta del precinto, que  
es amordazada entre los dientes de la palanca y los del  
rodillo, cualquiera que sea su posición de giro, siendo  
15 traccionada en esta posición por giro del soporte de la  
propia palanca y del rodillo, teniendo alojado en el in-  
terior del rodillo un muelle que trabaja por torsión cuya  
finalidad es doble: su retroceso para facilitar el inicio  
de la operación del tensado de la cinta, y en segundo lu-  
gar, el tener que vencer su resistencia, queda más amorda-  
20 zada la cinta, por acuñaamiento.

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que  
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: TENAZA  
DE PRECINTAR PERFECCIONADA.

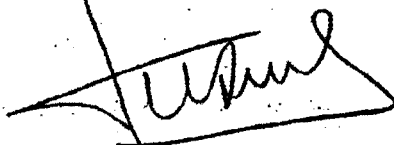


1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos

5 Madrid, 9 de Marzo de 1979

BERNARDO UNGRIA

D.P.



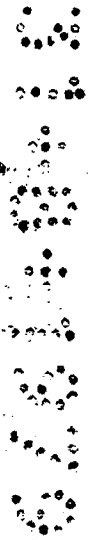
10

15

20

25

30



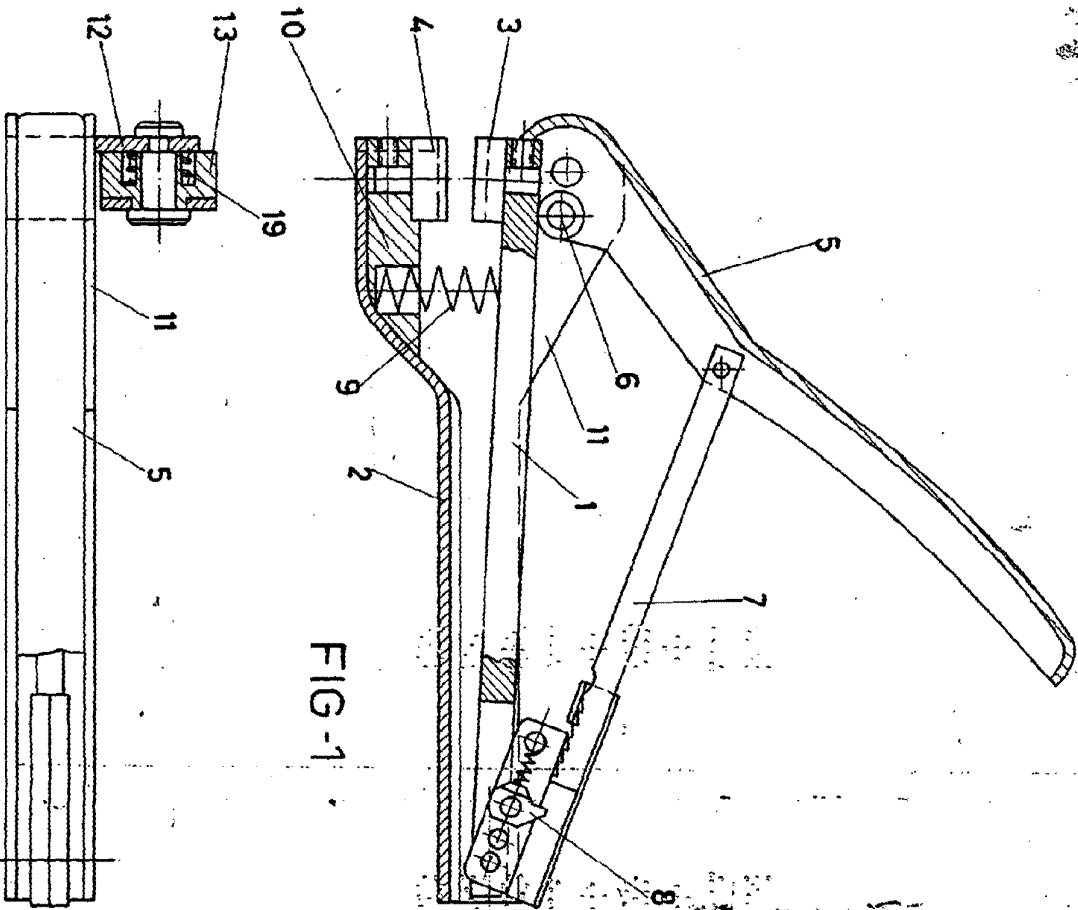


FIG-1

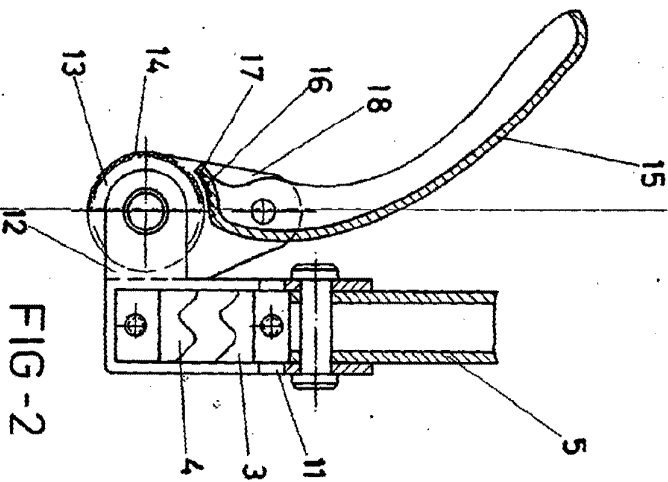


FIG-2

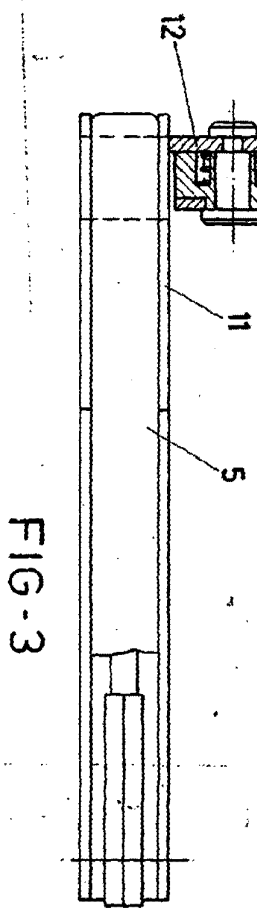


FIG-3

ESCALA VARIABLE  
de Marzo de 1979  
HENRARDO UNGERIA  
P. P.